

**ASUNTO: SERVICIO DE ATENCIÓN CENTRAL TELEFÓNICA DEL HOSPITAL  
UNIVERSITARIO DE GETAFE (CEN) PAPC 2019-8-6**

**D. MIGUEL ÁNGEL ANDRÉS MOLINERO, DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL  
UNIVERSITARIO DE GETAFE.**

En virtud de lo establecido en el Artículo primero de la Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión presupuestaria (B.O.C.M. nº 76 de 31 de marzo de 2011).

**CONSIDERANDO**

- El Pliego de Prescripciones Técnicas, elaborado para la contratación del servicio de atención central telefónica del Hospital Universitario de Getafe
- El Pliego de Cláusulas Administrativas, aprobado por resolución del Presidente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid, de 27 de abril de 2018 y asumido como modelo de pliegos por la Viceconsejería de Sanidad mediante Resolución de 9 de mayo de 2018, previo informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Sanidad, de fecha 4 de mayo de 2018 e incluye correcciones realizadas mediante resolución del Presidente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de 26 de junio de 2018 y de 23 de mayo de 2019, firmado por esta Gerencia y cumplimentado para la contratación del servicio de referencia.
- Orden de inicio de expediente
- Memoria justificativa del expediente de contratación, elaborado por el Servicio de Suministros como unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato y documentos adjuntos a la misma.
- Documento A contable de autorización de crédito

**RESUELVE**

La aprobación de la apertura de un procedimiento abierto con pluralidad de criterios (art 156 y 131), la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que lo regirán y la aprobación del gasto por una duración de 24 meses, por un importe de 183.982,17.- € I.V.A. incluido a imputar en el epígrafe 22709.

En Getafe,  
EL DIRECTOR GERENTE

